



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 276 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 SEP 2023

VISTO:

El Oficio N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de setiembre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística". Asimismo, señala en el "Artículo 6. Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes. (...) b) Investigación. (...)". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...) d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)";

Que mediante Oficio N° 036-2023-UNTRM-FICA-CGH, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Dr. Cesar Guevara Hoyos – Docente Ordinario de la FICA, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que el docente Jorge Alberto Condori Apfata y su persona, en calidad de integrantes del Equipo de Investigación del proyecto cofinanciado por PROCENCIA, en asociación con la Pontificia Universidad Católica del Perú que es la entidad ejecutora y la Empresa Agroindustrial MEBOL GF S.A.C., siendo considerados como Coinvestigadores; en ese sentido, solicita el trámite para el reconocimiento mediante acto resolutorio de dicho Equipo de Investigación, como Co-investigadores del proyecto "Desarrollo de un Robot para la detección en tiempo real de oídio y arañita roja utilizando aprendizaje profundo y visión artificial para el cultivo de fresa en el valle de Huaura", con Contrato N° PE501082899-2023-PROCENCIA, el cual ha sido seleccionado y declarado ganador en la convocatoria "Proyectos de Investigación Aplicada 2023-02", bajo el esquema financiero "E041 – Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" cofinanciado por PROCENCIA, para lo cual adjunta la documentación respectiva;

Que asimismo, con el Oficio N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al señor Rector, el reconocimiento del Equipo de Investigación conformado por los docentes ordinarios Dr. Jorge Alberto Condori Apfata y Dr. César Guevara Hoyos, en calidad de Co-investigadores de dicho equipo como entidad asociada a la Pontificia Universidad Católica del Perú y MEBOL GF S.A.C. en el proyecto de investigación "Desarrollo de un Robot para la detección en tiempo real de oídio y arañita roja utilizando aprendizaje profundo y visión artificial para el cultivo de fresa en el valle de Huaura";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°276 -2023-UNTRM/R

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo de Investigación del proyecto "Desarrollo de un Robot para la detección en tiempo real de oídio y araña roja utilizando aprendizaje profundo y visión artificial para el cultivo de fresa en el valle de Huaura", con Contrato N° PE501082899-2023-PROCIENCIA, que ha sido seleccionado y declarado ganador en la convocatoria "Proyectos de Investigación Aplicada 2023-02", bajo el esquema financiero "E041 – Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, integrado por docentes ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	FUNCIÓN EN EL PROYECTO
Dr. Jorge Alberto Condori Apfata	29656276	Co-Investigador
Dr. César Guevara Hoyos	26612590	Co-Investigador

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.